HISP. ET IND. REX. FERDIN. VII. D. G.
Quarenta maravedis.
SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

de hoy para que facilite dha. cantidad inmediatam.te —

Sumin.on de viveres.

En vista de la contextacion del S.or Intend.te del exército del Centro á la representacion que le hizo esta Ciudad sobre la imposibilidad en que se hallaba este pueblo de continuar suministrando viveres á las tropas, que reintegrara cincuentamil r.s que ha suplido el caud.l de Propios y otros particulares Acordó: que med.te habersele dirixido otra representacion sobre este asunto en el correo proximo se esperen las resultas hasta el domingo inmediato, y sino viniere respuesta se tenga presente en el cabildo siguiente dha. contextacion para resolver ——

Puestos para la venta del pan de tahona.

En este Ayuntamiento se vió un memorial de Pedro Ramirez, Maestro de tahonero, solicitando se haga saber á Juan Perez Esmerique no altere el orden de libertad establecido por esta Ciudad en la venta del pan de su fábrica; en cuya inteligencia Acordó se guarde el acuerdo de siete de Abril de mil ochocientos y quatro, entendiendose que cada tahonero ha de conservar los puestos que tenia en aquella fecha y que solo podrán usar de la libertad de elegir puestos a su arbitrio en los que fueren de nuevo establecimiento, cuidando los Cab.ros Fieles Executores de la Observancia de este acuerdo ——